2023

**Subvención Dirigida a la Estabilización del Cuidado Infantil del Distrito de Columbia**

***Actualizado en julio de 2023***

Índice

[Sección I: Información general 2](#_Toc139546874)

[1.1 Objetivo 2](#_Toc139546875)

[1.2 Objetivos 2](#_Toc139546876)

[1.3 Elegibilidad 2](#_Toc139546877)

[1.4 Usos permitidos de la financiación 3](#_Toc139546878)

[1.5 Disponibilidad de financiación 4](#_Toc139546879)

[1.6 Requisitos de la solicitud 5](#_Toc139546880)

[1.7 Si se adjudica una subvención secundaria 5](#_Toc139546881)

# Sección I: Información general

# 1.1 Objetivo

La Subvención Dirigida a la Estabilización del Cuidado Infantil del Distrito de Columbia proporciona fondos, según sea necesario, a centros de desarrollo infantil que han experimentado un daño financiero único como resultado de la pandemia del coronavirus (COVID-19) y tienen necesidades financieras adicionales que no se abordan en sus adjudicaciones de la Subvención Dirigida a la Estabilización del Cuidado Infantil del Distrito de Columbia ni en otros programas de subvenciones de la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (Office of the State Superintendent of Education, OSSE).

Para desembolsar los fondos de la Subvención Dirigida a la Estabilización del Cuidado Infantil del Distrito de Columbia, la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE) se asoció con Washington Area Community Investment Fund (Wacif), Low Income Investment Fund (LIIF), Hurley & Associates y United Planning Organization (UPO). Estas organizaciones actúan como beneficiarios de la Subvención Dirigida a la Estabilización del Cuidado Infantil del Distrito de Columbia y desembolsarán los fondos de la subvención a los centros de desarrollo infantil elegibles (o beneficiarios secundarios). En 2022, Wacif, Hurley & Associates y UPO distribuyeron fondos de subvenciones de estabilización a casi todos los centros de desarrollo infantil autorizados, sobre la base de una fórmula, para ayudar a compensar el impacto de las pérdidas de ingresos y el aumento de los costos experimentados por casi todos los programas de desarrollo infantil durante la pandemia de COVID-19 y la recuperación. Tras la conclusión de estas distribuciones, LIIF distribuye fondos adicionales, según sea necesario, a través de la Subvención Dirigida a la Estabilización del Cuidado Infantil del Distrito de Columbia.

El propósito de la Subvención Dirigida a la Estabilización del Cuidado Infantil del Distrito de Columbia es garantizar que los centros de desarrollo infantil en el Distrito puedan continuar prestando servicios a niños y familias y lograr la sostenibilidad financiera durante y después de la recuperación de la pandemia de COVID-19.

## 1.2 Objetivos

Los objetivos de esta subvención son los siguientes:

1. Proporcionar asistencia financiera a los proveedores de cuidado infantil del Distrito durante la fase de recuperación de la COVID-19.
2. La asistencia apoyará el costo o costos de financiación que representan inversiones únicas que apoyarán la sostenibilidad a largo plazo.

## 1.3 Elegibilidad

1. Los proveedores elegibles deben cumplir con los criterios de elegibilidad federales y locales.
2. Los proveedores elegibles deben estar abiertos y proporcionar servicios de cuidado infantil a partir de la fecha de solicitud de una subvención del programa de Subvención Dirigida a la Estabilización del Cuidado Infantil del Distrito de Columbia y deben permanecer abiertos y en funcionamiento durante todo el período de la subvención.
3. Los proveedores elegibles deben haber recibido previamente una subvención de estabilización del cuidado infantil de LIIF, Wacif, Hurley & Associates o UPO.
4. Los proveedores elegibles no pueden recibir fondos para el mismo sitio de otros programas de subvenciones activas de la OSSE administrados por LIIF (p. ej., Acceso a Cuidado Infantil de Calidad o Cuidado Infantil y Vuelta al Trabajo).

## 1.4 Usos permitidos de la financiación

Los proveedores de cuidado infantil pueden usar los fondos de la subvención para cubrir diversos gastos. Esta subvención proporcionará fondos para gastos **únicos** relacionados con áreas como las siguientes:

1. costos del personal por única vez, incluidas bonificaciones al personal en funciones que no sean elegibles para el Early Childhood Educator Pay Equity Fund (Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia) en el AF22 (consulte la información adicional a continuación)
2. alquiler único/hipoteca/servicios públicos: puede incluir pagos de hipoteca o alquiler retroactivos;
3. seguro;
4. mantenimiento y mejoras de los centros: renovaciones y reparaciones menores en los centros existentes;
5. bienes y servicios necesarios para mantener o reanudar los servicios de cuidado infantil; y
6. los fondos pueden utilizarse para cubrir los costos de los gastos incurridos después del 31 de enero de 2020.

Consideraciones adicionales para las instalaciones que utilizan los fondos de la Subvención Dirigida a la Estabilización del Cuidado Infantil del Distrito de Columbia para bonificaciones del personal:

Las bonificaciones para el personal que no fuera elegible para una distribución de pagos complementarios del fondo Early Childhood Educator Pay Equity Fund en el año fiscal 2022 (AF22) serán un gasto permitido que se pagará como reembolso al centro de cuidado infantil o como pago por primera vez al personal elegible.

Las instalaciones de desarrollo infantil que reciban fondos de la Subvención Dirigida a la Estabilización del Cuidado Infantil del Distrito de Columbia con el fin de proporcionar bonificaciones al personal son responsables de garantizar que el personal que reciba bonificaciones cumpla los mismos criterios de elegibilidad (distintos del tipo de personal) que se aplicaron a los pagos complementarios del fondo Early Childhood Educator Pay Equity Fund del AF22. El personal elegible debe:

* 1. Ser empleado actualmente del centro de cuidado infantil autorizado indicado en la solicitud.
	2. Tener una fecha de inicio de empleo en las instalaciones el 16 de mayo de 2022 o antes.
	3. No haber recibido un pago complementario del fondo Early Childhood Educator Pay Equity en el AF22.
	4. Ser empleado en un puesto elegible:
		1. Director
		2. Subdirector (nota: debe ser un subdirector que no haya recibido fondos como profesor en el AF22)
		3. Personal de apoyo: es decir, cocineros, auxiliares a tiempo completo y asistentes administrativos (nota: el personal de apoyo que reciba bonificaciones debe estar en la Herramienta de Licencias de la División de Aprendizaje Temprano (Division of Early Learning Licensing Tool, DELLT); los fondos no se pueden utilizar para bonificaciones para el personal que no esté en la DELLT)
	5. Los subsidios dirigidos a la estabilización de hogares de cuidado infantil del DC pueden incluir fondos de hasta el siguiente monto por miembro del personal elegible de tiempo completo para el cual la instalación propone proporcionar una bonificación:
		1. Director: $14,000
		2. Subdirector: $14,000
		3. Personal de apoyo: $5,000

Todos los fondos recibidos para proporcionar bonificaciones al personal deben utilizarse para este fin. La utilización de cualquier fondo para proporcionar bonificaciones para el personal no elegible se considerará un uso no permitido de los fondos y deberá devolverse. Si se descubre que los beneficiarios han utilizado fondos a sabiendas para proporcionar bonificaciones a personas no elegibles pueden estar sujetos a investigación y posibles medidas adicionales.

Como empleadores, las instalaciones de desarrollo infantil que reciben fondos de los subsidios dirigidos a la estabilización de hogares de cuidado infantil del DC con el fin de proporcionar bonificaciones al personal son responsables de garantizar el cumplimiento de todas las leyes y requisitos aplicables que rigen el pago de bonificaciones al personal por parte del empleador, incluidas las leyes laborales federales y del DC, informar y pagar adecuadamente los impuestos vigentes del empleador y la retención de impuestos del empleado sobre cualquier pago de bonificaciones realizado al personal.

Se recomienda encarecidamente a las instalaciones de desarrollo infantil que deseen utilizar los fondos de la subvención dirigidos a la estabilización de hogares de cuidado infantil del DC con el fin de proporcionar bonificaciones al personal que consulten con los profesionales de Recursos Humanos y asesores fiscales apropiados y/o con un abogado laboral para asegurarse de cumplir todos los requisitos legales y fiscales vigentes.

## 1.5 Disponibilidad de financiación

Low Income Investment Fund (LIIF) otorgará asignaciones en función de la necesidad prevista, respaldadas por pruebas incluidas en la solicitud y en consonancia con los usos permitidos de financiación establecidos.

## 1.6 Requisitos de la solicitud

Los solicitantes deben completar una solicitud a través de la plataforma de solicitud de la subvención en línea de LIIF y enviarla junto con los archivos adjuntos requeridos. Las solicitudes deben recibirse antes del 16 de agosto de 2023 a las 11:59 p. m. LIIF/CCFF puede pedir información adicional según sea necesario. Todos los posibles solicitantes recibirán asistencia técnica según sea necesario para completar la solicitud de subvención. Una solicitud incompleta no se tendrá en cuenta para su financiación. Si necesita ayuda para completar la solicitud, comuníquese con childcareDC@liifund.org y un funcionario del programa responderá.

Los solicitantes deberán presentar la siguiente información:

1. presupuesto operativo actual;
2. descripción presupuestaria que explica cómo se utilizarán los fondos de las subvenciones o cómo se utilizaron los fondos para los gastos en que se haya incurrido anteriormente;
3. presupuesto de la subvención/evidencia de costos;
4. los fondos que se soliciten para renovaciones y reparaciones menores de más de $5,000 requerirán un mínimo de dos ofertas;
5. auditoría anual, datos financieros no auditados actuales o declaración de impuestos más reciente (Anexo C);
6. prueba de 501(c)(3) o 501(c)(5) (si corresponde); y
7. copia de la licencia actual de su sitio existente.

## 1.7 Si se adjudica una subvención secundaria

Las adjudicaciones a los beneficiarios se otorgarán antes del 30 de septiembre de 2023. Los beneficiarios deben gastar todos los fondos recibidos a más tardar el 31 de diciembre de 2023. Las actividades de supervisión llevadas a cabo por LIIF incluyen, entre otras:

* Controles regulares del estado y asistencia técnica continua. El personal de LIIF puede realizar una visita al centro para supervisar el progreso del beneficiario secundario.
* Los fondos deben gastarse en un término de 120 días desde la adjudicación de la subvención, a más tardar el 31 de diciembre de 2023. Los beneficiarios secundarios deben enviar un informe de uso de fondos a LIIF en el que se detalle cómo se gastaron los fondos en relación con las adjudicaciones presupuestadas, incluidos los recibos o las facturas pagadas para todos los gastos.

**Las solicitudes incompletas no se tendrán en cuenta para su financiación. Si ha recibido financiamiento a través de una subvención previa de LIIF, es posible que se le solicite completar cualquier informe de monitoreo pendiente antes de que se le pueda considerar para el financiamiento**.**El personal de LIIF se pondrá en contacto con usted si esto se aplica a usted.**

***~ Financiado por la OSSE ~***